



Resolución Ministerial

Lima, 19 de JUNIO del 2019

Visto, el expediente N° 19-041942-002, que contiene el Oficio N° 1290-2019-DG-DIRIS LE/MINSA, emitido por el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 490-2019/MINSA, de fecha 3 de junio de 2019, se designó, entre otros, al ingeniero economista César Antonio Alvites Castillo, en el cargo de Jefe de Oficina de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este del Ministerio de Salud;

Que, con el documento de Visto, el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, solicita dejar sin efecto la designación señalada en el considerando que antecede;

Que, a través del Informe N° 693-2019-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable a lo solicitado;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, de la Secretaría General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;



O. BROGGI



S. YANCOURT



E. SAN MARTÍN B.



J. HERRERA C.



R. TAPIA

SE RESUELVE:



O. BROGGI

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación del ingeniero economista **César Antonio Alvites Castillo**, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 490-2019/MINSA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



S. YANCOURT

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.



E. SAN MARTÍN B.



J. HERRERA C.


ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud



R. TAPIA